



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros ;—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Lunes 13 de junio	Número 111

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 2. 2014/2005. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 92/2004. Pág. 2.
De Logroño núm. 2. 207/2004. Págs. 2 y 3.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAIS VASCO.
Sala de lo Social. 2211/2004. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Adecuación del coto privado de caza BU-10.533 de Castri- llo de la Vega.* Pág. 3.
Delegación Territorial de Soria. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 3.
- MINISTERIO DE FOMENTO.
Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación. Secretaría General de Infra-estructuras. Dirección General de Ferro- carriles. Pág. 4.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Págs. 4 y 5.
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraes- tructuras. Págs. 5 y ss.
Miranda de Ebro. Pág. 7.
Aranda de Duero. *Bases para la concesión de subvenciones a Asociaciones de Turismo para el año 2005.* Págs. 7 y 8.
Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 8.
Mahamud. Pág. 8.
Hontangas. Pág. 8.
Grisaleña. Pág. 9.
Cavia. Pág. 9.

Humada. Pág. 9.
Moncalvillo. Págs. 9 y 10.
Quintanapalla. Pág. 10.
Hurones. Pág. 10.
Cardeñuela Riopico. Pág. 10.
Orbaneja Riopico. Pág. 10.
Villayermo Morquillas. Pág. 11.
Santa Gadea del Cid. Pág. 11.
Zuñeda. Págs. 11 y 12.
Torrecilla del Monte. Pág. 12.
Valle de Valdebezana. Pág. 12.
Valle de Mena. Pág. 12.
Bozoo. Pág. 12.
Madrigalejo del Monte. Pág. 12.
Merindad de Valdeporres. Págs. 12 y 13.
Poza de la Sal. Pág. 13.

— JUNTAS VECINALES.

San Martín de Porres. Pág. 9.
La Nuez de Arriba. Pág. 10.
Redondo. *Adecuación del coto privado de caza BU-10.743.* Pág. 11.
Hinojal de Riopisuerga. Pág. 12.

SUBASTA Y CONCURSOS

— JUNTAS VECINALES.

Vallejimeno. *Subasta para la contratación de la obra de captación, conducción y depósito regulador de aguas.* Pág. 13.

— AYUNTAMIENTOS.

Zael. *Concurso para la ejecución de las obras de «Pavimentación parcial, calle Santa Ceci- lia del casco urbano».* Pág. 13.
Pardilla. *Subasta para la ampliación de pavi- mentación de calle Iglesia.* Págs. 13 y 14.
Redecilla del Camino. *Concurso para la pres- tación del servicio de bar en los bajos del Edifi- cio del Albergue de Peregrinos.* Pág. 14.
Villamayor de los Montes. *Concurso de las obras de «Pavimentación de un tramo de la calle Mayor».* Págs. 14 y 15.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Jefatura del Medio Natural. Págs. 15.

— AYUNTAMIENTOS.

Miranda de Ebro. *Contratación y Patrimo- nio. Concurso para la concesión administrativa del servicio de «Gestión del estacionamiento regulado en superficie así como la retirada, inmovilización y depósito de vehículos».* Págs. 15 y 16.

Concurso para la cesión del uso de la parcela municipal número 53 del polígono 27 en el Alto de la Dehesa. Pág. 16.

Subasta para la enajenación de la vivienda de propiedad municipal sita en la c/ Leopoldo Lewin, 24, 3.ª derecha. Pág. 16.

Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 16.

Monasterio de la Sierra. Pág. 16.

San Mamés de Burgos. Págs. 16 y 17.

San Juan del Monte. Pág. 17.

Buniel. Pág. 17.

Quintanapalla. Pág. 17.

Roa. Pág. 17.

Valle de Sedano. *Subasta solar de natura- leza urbana.* Págs. 17 y ss.

Palacios de la Sierra. *Concurso de suministro de una máquina cargadora compacta.* Pág. 20.
Estépar. Pág. 20.

— JUNTAS VECINALES.

Terradillos de Sedano. Pág. 19.

Villamiel de Muñó. Pág. 20.



PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

40310.

N.I.G.: 09059 1 0200260/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 2014/2005.

De: D.^a Laura Izarra Fuente.Procuradora: D.^a Victoria Llorente Celorrio.

D.^a M.^a Eugenia Fraile Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio n.º 2014/2005, a instancia de D.^a Laura Izarra Fuente, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Casa en Arcos de la Llana (Burgos), en la calle Palacio, número 11. Está compuesta de planta, piso y corral, con una superficie de 179 m.². Linda: Por el frente, con calle de situación; derecha entrando, con Valeriano González; izquierda, con Liberio López; y fondo, con plazuela, hoy Plaza Pedro Carazo. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 40, libro 1, folio 56, finca registral 19.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos de D. Lucas Romo del Río, al figurar éste como titular registral, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 3 de mayo de 2005. – La Juez, M.^a Eugenia Fraile Sánchez. – El Secretario (ilegible).

200503684/4304. – 50,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100094/2004.

01030.

N.º autos: Demanda 92/2004.

N.º ejecución: 104/2005.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: D. Jesús Martínez Gutiérrez.

Ejecutados: Resano Ibérica, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 104/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Jesús Martínez Gutiérrez, contra la empresa Resano Ibérica, S.A., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva.-

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Resano Ibérica, S.A., en situación de insolvencia total, por importe de ciento veinte mil doscientos dos euros y cuarenta y dos céntimos (120.202,42 euros), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remítase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Lo manda y firma S.S.^a – Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Resano Ibérica, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 26 de mayo de 2005. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200504297/4260. – 70,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE LOGROÑO

N.I.G.: 26089 4 0200942/2004.

01030.

N.º autos: Ejecución 207/2004-E.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.^a Ana María Lago Carrera.

Demandado: Luis Manuel Martins Da Fonseca.

Cédula de notificación

D.^a Pilar Campos Fernández, Secretario Judicial Juzgado de lo Social número dos de Logroño.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 207/2004-E de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.^a Ana María Lago Carrera, contra la empresa Luis Manuel Martins Da Fonseca, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 19 de mayo de 2005, que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la c/c de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Librese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demanda no será válido (artículos 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258, y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (art. 257-1.º 2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1.º de la L.P.L.).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: El Magistrado Juez, José M.ª Labado Santiago. - Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Luis Manuel Martins Da Fonseca, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Logroño, a 19 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretario Judicial, Pilar Campos Fernández.

200504279/4261. - 116,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAIS VASCO

Sala de lo Social

Número de identificación general: 00.01.4-04/000967.

Recurso de la Sala n.º: 2211/04.

Tipo de procedimiento: Suplicación.

Sobre: Accidente o enfermedad profesional.

Juzgado origen: Juzgado de lo Social n.º 2 de Vitoria-Gasteiz.

Autos de origen: S.S. Accidente trabajo 431/03.

Recurrente: La Previsora.

Recurridos: María Angeles Iglesias Maestro, José Luis Solana, S.L., Mutua Montañesa, Mutua de Accidentes de Trabajo, TGSS e INSS.

Cédula de notificación

D. Juan Antonio Aldama Ulibarri, Secretario Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad.

Hago saber: Que en autos número 2211/04 MI, de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de La Previsora, contra María Angeles Iglesias Maestro, José Luis Solana, S.L., Mutua Montañesa, Mutua de Accidentes de Trabajo, TGSS e INSS, sobre AEL, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

«Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por La Previsora, contra la sentencia de Juzgado de lo Social número dos de Alava, dictada en autos 431/03 seguidos por la recurrente contra María Angeles Iglesias Maestro, INSS, TGSS, Mutua Montañesa y José Luis Solana, S.L.

Confirmamos la misma en su integridad.

Se condena en costas a la recurrente incluidos los Letrados del trabajador y del INSS generadas en este trámite que se fijan en 300 euros de cada uno de ellos.

También, acuerda la pérdida del depósito de 150,25 euros, al que se dará el destino legalmente previsto cuando esta sentencia sea firme.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal.

Una vez firme lo acordado, devuélvanse las actuaciones al Juzgado de lo Social de origen para el oportuno cumplimiento.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Luis Solana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Bilbao (Bizkaia), a 19 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - El Secretario Judicial, Juan Antonio Aldama Ulibarri.

200504371/4305. - 76,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.533

Por el Ayuntamiento de Castrillo de la Vega, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.533 de Castrillo de la Vega (Burgos), con una superficie de 2.713 hectáreas.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley 4/96 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 22 de abril de 2005. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200503380/3922. - 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE SORIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Admisión definitiva del permiso de investigación denominado «Piedra de Duruelo» n.º SO-1.320 y BU-4.626

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria.

Hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de un Permiso de Investigación denominado «Piedra de Duruelo» n.º SO-1.320 y BU-4.626, de 99 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Duruelo de la Sierra y Covalada (Soria) y Regumiel de la Sierra (Burgos), siendo el peticionario Piedras Naturales de Castilla, S.L., con domicilio en el Polígono Industrial «El Majano», parcela B20 en Quintanar de la Sierra (Burgos).

Lo que se hace público para que todas las personas afectas puedan presentar las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria - Sección de Minas - C/ Campo, 5, 4.ª planta, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de conformidad con lo que se establece en el artículo 51.1. de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y el artículo 70.2 de su Reglamento.

Soria, 27 de abril de 2005. - El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez.

200503937/3921. - 34,00

MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS
Y PLANIFICACION

Secretaría General de Infraestructuras

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Resolución de 25 de mayo de 2005 de la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública a los efectos de ampliación de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de Actas de Ocupación Temporal de los bienes y derechos afectados por el Proyecto «Variante ferroviaria de la línea Madrid-Hendaya en Burgos. Infraestructura. Tramo I».

El Proyecto Constructivo «Variante ferroviaria de la línea Madrid-Hendaya en Burgos. Infraestructura. Tramo I», está incluido en la Normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el Capítulo II, Título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince (15) días computados en la forma establecida en la 1.ª consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término Municipal	Fecha	Hora
Burgos	22 de junio de 2005	9.30

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Burgos, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del Acta de Ocupación Temporal, será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 25 de mayo de 2005. – El Ingeniero Jefe, Fernando Moral Medina.

200504384/4315. – 60,00

* * *

Municipio: Burgos. Polígono: 10. Clase de terreno: Rústico.

Finca n.º	Parc.	Superficie ocupación temporal	Titular	Domicilio/Calle
FT 1	269	240,90	López Pérez, José Luis	Fdrco. García Lorca, 11
FT 2	268	459,49	Pérez Santamaría, José	Real, 7
FT 3	260	932,19	Martín de la Iglesia, Teodora	Hermano Rafael
FT 4	271	59,09	Duque Renuncio, Mónica	La Paz, 3
FT 5	126	2.289,27	Ayuntamiento de Burgos	Mayor, 1
FT 6	Camino 1.519,05			

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Sabeco, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para supermercado en un establecimiento sito en calle Federico García Lorca, 11-13. (Exp. 98-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública, por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 29 de abril de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200503931/4017. – 40,00

Por Grededi, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para fábrica de carpintería metálica (ampliación), en un establecimiento sito en calle Merindad de Sotos-cueva, 16. (Exp. 116-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública, por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 10 de mayo de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200504106/4139. – 34,00

Por Investigación y Control Calidad, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para laboratorio de construcción en un establecimiento sito en c/ La Ribera, nave 9. (Exp. 113-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública, por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 10 de mayo de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200504107/4172. – 40,00

Por Rya Dental Burgos, Sociedad Limitada, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para clínica dental

en un establecimiento sito en calle Sanz Pastor, 5, bajo. (Expediente 112-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública, por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 10 de mayo de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200504139/4173. – 34,00

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2005, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Área de Transformación 8.11 «Flex», promovido por la Junta de Compensación de citado ámbito.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado núm. 1 de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 17 de mayo de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200504046/4021. – 34,00

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentando practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción por parte de algún interesado de la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector S-3 «Casa de la Vega», promovido por D. Teodoro Jesús García Herrero, y que son:

- D. José Alberto Castrillo Cerro.
- D. Miguel Ángel González Saiz.
- D. Teodoro Vivar Benito.
- D. José Luis Mata Pedrosa.
- D. Ángel Javier Castrillo Cerro.
- D. Domingo Pérez Revilla.
- D. José Antonio Franco Ruiz.
- D. Mauricio Arnaiz Arnaiz.

- D. Benito Preciado Duque.
- D. Carlos Mata Pedrosa.
- D.ª Lucía Franco González.
- D. José M.ª de la Mata Sanz.
- D.ª Valeriana Pedrosa Marquina.
- D. Manuel Bartolomé Martínez.
- Hermanos Mata Pedrosa.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2005, ha adoptado el siguiente acuerdo:

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2003, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector S-3 «Casa de la Vega», promovido por D. Teodoro Jesús García Herreros, en calidad de Presidente de la Junta de Compensación de citado ámbito, de conformidad al proyecto técnico presentado al efecto, condicionando la prosecución de los trámites siguientes a la presentación por la promotora de un texto refundido que recoja las prescripciones impuestas en el acuerdo de aprobación inicial.

El expediente administrativo y proyecto técnico han sido sometidos a información pública, durante el plazo de un mes, con inserción de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 14 de marzo de 2003 y en el tablón de edictos del propio Ayuntamiento.

Durante el periodo de información pública, D. Francisco González García, en nombre y representación de Inmobiliaria Doble G, S.A., presenta en el Registro General un escrito de alegaciones que ha sido objeto de informe jurídico por el Jefe del Departamento Jurídico y del Suelo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, con fecha 20 de enero de 2005, el cual, al servir de motivación al presente acuerdo de resolución de alegaciones, forma parte inseparable del mismo.

Por otra parte, con fecha de registro general de entrada 15 de diciembre de 2004, se presenta texto refundido del Proyecto de Obras de Urbanización del Sector S-3 «Casa de la Vega», que ha sido informado por el Departamento de Infraestructuras el día 31 de enero de 2005, en el sentido de advertir una serie de deficiencias a subsanar.

Con fecha de registro general de entrada 8 de febrero de 2005, D. Miguel Méndez Ordóñez y D. Valentín Álvarez Méndez, en su condición de técnicos redactores del citado Proyecto de Urbanización, presentan escrito de contestación al informe técnico de fecha 31 de enero de 2005, así como nuevos planos modificados de planta de las redes de recogida neumática de residuos sólidos y de alumbrado, que han sido registrados de entrada en la Gerencia de Urbanismo el día 9 de febrero de 2005, al número 185/05.

Con fecha 15 de febrero de 2005, por el Departamento de Infraestructuras se informa favorablemente el texto refundido del Proyecto de Urbanización de referencia, así como la nueva documentación presentada bajo la forma de escrito de aclaraciones y nuevos planos, antes referenciados.

Por otra parte, la competencia para aprobar definitivamente este Proyecto de Urbanización corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada a su favor mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia, dictado el día 17 de junio de 2003 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 4 de agosto de 2003.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, y en su nombre el Presidente del mismo, propone a V.E. adopte el siguiente acuerdo:

Primero. - Desestimar las alegaciones formuladas por D. Francisco González García, en representación de Inmobiliaria Doble G, S.A., en base a los fundamentos recogidos en el informe jurídico municipal de fecha 20 de enero de 2005.

Segundo. - Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector S-3 «Casa de la Vega», promovido por la Junta de Compensación de citado ámbito, registrado en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras el día 17 de diciembre de 2004, al número 1639/04, así como la nueva documentación presentada bajo la forma de escrito de aclaraciones, y nuevos planos modificados de planta de las redes de recogida neumática de residuos sólidos y de alumbrado, registrados en la Gerencia de Urbanismo con fecha 9 de febrero de 2005 al número 185/05.

Tercero. - Durante la ejecución de las obras se deberán tener en cuenta las siguientes prescripciones reflejadas en el informe técnico municipal de fecha 15 de febrero de 2005:

El interesado se deberá poner en contacto con los servicios municipales responsables del alumbrado público (Ingeniería Industrial) y tráfico (Unidad de Tráfico), a efectos del replanteo en obra de las canalizaciones perimetrales adicionales de tráfico, de la ubicación exacta de las señales verticales limitadoras de velocidad en la Avda. Casa de la Vega y de la correcta implantación de los pasos de cebra adicionales en las intersecciones de dicha Avenida con los viales nuevos y existentes.

Igualmente, se presentará el proyecto de prueba de carga de la pasarela peatonal proyectada sobre el río Vena, cuya valoración ya se incluye en el proyecto, con carácter previo a la ejecución de la misma.

Cuarto. - Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y notificárselo a los propietarios registrales y titulares catastrales, así como a quienes formularon alegaciones en el trámite de información pública.

Quinto. - Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 17 de mayo de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200504045/4022. – 163,50

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentando practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción por parte de algún interesado de la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Remitido 36.01 «Ronda Sur», promovido por D. Pedro Izquierdo

Alonso, en representación de la mercantil Construcciones Aragón Izquierdo, S.L., y que son:

- Magdalena Ibáñez Díez.
- Jarcasa, S.A.L.
- Fomento de Obras y Construcciones.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2004, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del APR 36.01 «Ronda Sur», presentado por D. Pedro Izquierdo Alonso, en representación de la mercantil Construcciones Aragón Izquierdo, S.L.

El expediente administrativo y proyecto técnico han sido sometidos a información pública, durante el plazo de un mes, con inserción de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia número 213, de 8 de noviembre de 2004 y en el tablón de edictos del propio Ayuntamiento, notificándose también el acuerdo de aprobación inicial a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito para que puedan presentar alegaciones, y utilizándose en algunos casos la publicación subsidiaria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las alegaciones presentadas, a las que luego se hará mención, han sido objeto de informes jurídico y técnico, emitidos con fechas 2 y 26 de enero de 2005 por los Departamentos Jurídicos y de Infraestructuras de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, respectivamente.

Con fecha 13 de enero de 2005, D. Pedro Izquierdo Alonso, presenta en el Registro General un ejemplar del texto refundido del Proyecto de Urbanización de referencia, el cual ha sido informado favorablemente por el Departamento de Infraestructuras con fecha 27 de enero de 2005, con la imposición de las condiciones de carácter general, recogidas en el cuerpo del presente acuerdo.

Por otra parte, la competencia para aprobar definitivamente este Proyecto de Urbanización corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación efectuada a su favor mediante Decreto de Alcaldía-Presidentencia dictado con fecha 17 de junio de 2003, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 de agosto de 2003.

En consecuencia, y de conformidad al procedimiento establecido para la aprobación de los Proyectos de Urbanización, contemplado en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en su Reglamento de Desarrollo, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, y en su nombre el Presidente de la misma, propone a V.E. adopte el siguiente acuerdo:

Primero. - Desestimar las alegaciones formuladas por D. Manuel Vicente Arribas Alonso y por D. Luis Arribas Alonso, en base a los fundamentos contenidos en informe jurídico de fecha 21 de enero de 2005 y en el informe técnico de fecha 26 de enero de 2005.

Segundo. - Aprobar definitivamente el proyecto de Urbanización del APR 36.01 «Ronda Sur», según documentación refundida, registrada en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras con fecha 21 de enero de 2005 al número 75/05, con la imposición de las siguientes condiciones de carácter general que se observarán durante la ejecución de la obra y que son las siguientes:

Se resolverá adecuadamente la conexión con la trama urbana, actuando incluso fuera de la delimitación del Sector, con el fin de garantizar la continuidad de los itinerarios peatonales, viales y caminos que rodean el Sector, conforme a las instrucciones que se den desde esta Gerencia.

Antes de acometer cada una de las unidades de obra, se deberá contactar con el Servicio Municipal encargado del mantenimiento de la misma, con el fin de replantear la instalación y de verificar la idoneidad de los materiales utilizados, incluso sustituirlos por otros que se adapten a la normativa vigente si fuese necesario.

Tercero. - Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, y notificarlo a los propietarios registrales y titulares catastrales, así como a quienes hayan presentado alegaciones.

Cuarto. - Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de citado acuerdo».

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 17 de mayo de 2005. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200504043/4023. - 126,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Con fecha 6 de mayo de 2005, este Ayuntamiento de Miranda de Ebro suscribió un Convenio con la Entidad Gesturcal para la promoción, ejecución y gestión del Polígono Industrial de Ircio, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 11 de mayo de 2005. - El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200504026/3981. - 34,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Bases para la concesión de subvenciones a Asociaciones de Turismo para el año 2005

La Concejalía de Promoción Industrial, Empleo y Turismo del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, en el ánimo de fomentar el turismo, apoyar cuantas iniciativas contribuyan al estímulo y desarrollo turístico de nuestra ciudad y buscando una asignación lo más objetiva posible de las disponibilidades presupuestarias, convoca concurso público para la concesión de ayudas con arreglo a las siguientes bases:

Primera. - *Objeto de la convocatoria:*

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto convocar concurso público para la concesión de subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro y de ámbito local o comarcal, destinadas a financiar la realización durante 2005 de actividades turísticas.

Las actividades que podrán ser subvencionadas, al amparo de la presente convocatoria tendrán un carácter netamente tu-

ristico en el ámbito de Aranda de Duero, relacionadas con alguno de los siguientes aspectos:

a) Actividades que promuevan la participación ciudadana en relación con el sector turístico.

b) Jornadas, coloquios, conferencias, debates, etc., que tengan como finalidad principal la difusión turística de la localidad.

c) Edición de cartelería, folletos, publicidad o cualquier otro tipo de promoción turística en soporte convencional, audiovisual o multimedia.

d) Participación en ferias, galas, desfiles, presentaciones o cualquier tipo de actividad profesional que redunde en el conocimiento del patrimonio artístico y cultural del municipio.

e) Cualquier otra que contribuya a la promoción turística de Aranda de Duero.

1.2. Quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta convocatoria los gastos de inversión y equipamiento.

Segunda. - *Cuánta, concepto presupuestario y contabilidad con otras ayudas:*

2.1. La financiación de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 7510/48900 del presupuesto vigente del Ayuntamiento de Aranda de Duero, con una dotación presupuestaria de 5.985 euros.

2.2. La cuantía de la subvención nunca podrá superar aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o subvenciones de otras Administraciones Públicas o de otras Entidades Públicas o privadas el coste de la actividad o actividades subvencionables.

Tercera. - *Beneficiarios:*

3.1. Podrán solicitar estas subvenciones las Asociaciones dedicadas al sector del turismo, la hostelería o el ocio, que se hallen inscritas en el Registro de Asociaciones del Ilmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

3.2. No podrán acogerse a los beneficios de la presente convocatoria los beneficiarios de subvenciones concedidas para la misma finalidad en convocatorias anteriores que no hayan justificado en tiempo y forma la realización de la actividad para la que se concedió la subvención.

Cuarta. - *Solicitudes y documentación:*

4.1. Las ayudas reguladas mediante esta convocatoria se solicitarán mediante escrito dirigido al Registro General del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, acompañadas de la siguiente documentación:

1. - Instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

2. - Fotocopia del documento acreditativo de la representación que ostenta el solicitante y fotocopia de su D.N.I.

3. - Fotocopia compulsada del Documento de Identificación Fiscal de la Asociación solicitante.

4. - Certificación de estar inscrita en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero en el caso de no haberse presentado en convocatorias anteriores.

5. - Memoria-resumen de actividades realizadas durante el año 2005.

6. - Proyecto detallado para el que se solicita la subvención.

7. - Presupuesto de ingresos y gastos con indicación de las cuotas por socio.

8. - Certificado del número de socios.

9. - Declaración jurada de las subvenciones solicitadas o recibidas de otras instituciones para la actividad objeto de subvención.

4.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinta. - *Plazo de realización de la actividad:*

5.1. La actividad o actividades objeto de la presente convocatoria de subvenciones se llevarán a cabo necesariamente antes del 30 de noviembre de 2005.

5.2. No se financiarán actividades fuera de la fecha establecida en el párrafo anterior.

Sexta. - *Organos de decisión:*

Una vez cerrados los plazos de presentación de solicitudes, éstos serán informados a propuesta del Concejal de Promoción Industrial, Empleo y Turismo y, posteriormente, se decidirá por el órgano competente, comunicándose oportunamente la resolución a los interesados.

Séptima. - *Criterios de selección:*

Para la concesión de las subvenciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Aportación propia de la Entidad en el desarrollo de la actividad.

- Calidad de la programación.

- Incidencia del programa en la oferta turística de Aranda de Duero.

- Número de voluntarios, asociados o receptores de la propuesta.

- Continuidad de las acciones programadas.

Octava. - *Pago y justificación de la subvención:*

8.1. Las Asociaciones estarán obligadas antes de recibir las subvenciones a presentar los correspondientes justificantes de los gastos realizados mediante originales de facturas, por importe igual o superior a la subvención concedida.

8.2. El plazo de justificación de las subvenciones finalizará, en todo caso, el 15 de diciembre de 2005.

Novena. - *Disposiciones finales:*

9.1. El Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, a través de la Sección de Turismo, se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento de las actividades que reciban ayuda, así como de la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios.

9.2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención o el incumplimiento de la finalidad para la cual fue concedida, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

En Aranda de Duero, a 1 de abril de 2005. - El Alcalde, Angel Guerra García.

200504006/3980. - 132,00

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 28 de abril de 2005, se acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación n.º 1 «San Francisco», tramitado en expediente n.º 1588/02, y redactado por el Arquitecto D. Alberto López Ramos, en fecha noviembre de 2003, en los términos en que por la Junta de Gobierno fue aprobado inicialmente. Debiendo tenerse en cuenta en el momento de la redacción y ejecución de las obras de urbanización, lo indicado en el informe sectorial presentado por la Confederación Hidrográfica del Duero, en fecha 11 de febrero de 2005.

Contra dicho acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución. El recurso se entenderá desestimado cuando no haya sido notificada resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su presentación.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, en su caso, órgano de la Jurisdicción contencioso-administrativo que se considere competente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 1 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar:

- Desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo definitivo en vía administrativa si no se interpone contra él recurso de reposición.

- Desde el día siguiente al de la publicación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aranda de Duero, a 13 de mayo de 2005. - El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, Alfonso Sanz Rodríguez.

200504005/3979. - 43,50

Ayuntamiento de Mahamud

El Pleno del Ayuntamiento de Mahamud, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2005, acordó, entre otros asuntos, el inicio del expediente de expropiación de la parcela urbana, sita en calle Las Escuelas, n.º 5, de Mahamud, cuyo titular catastral es D. Andrés Pérez Román (ref. catastral: 2238302), superficie necesaria para la ejecución completa de las obras previstas en el proyecto redactado por el Técnico competente relativo a la «Pavimentación de travesías anejas a la calle Escuelas», aprobado en sesión de 28 de febrero de 2002.

De conformidad con lo previsto en la legislación sobre expropiación, se somete el expediente a información pública durante quince días, para que cualquier persona pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

En Mahamud, a 17 de mayo de 2005. - La Alcaldesa, Belén Bueno Gutiérrez.

200503965/3958. - 34,00

Ayuntamiento de Hontangas

Presupuesto general del ejercicio de 2005

En la Intervención de esta Entidad Local, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión de 17 de mayo de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 151.2 de dicha Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Veinte días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción en este «Boletín Oficial» de la provincia.

- b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

- c) Órgano ante el que se interpone: Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Hontangas, a 17 de mayo de 2005. - El Alcalde, Félix Arranz Veros.

200504050/4028. - 34,00

Ayuntamiento de Grisaleña

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Grisaleña.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2005, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 2005 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Grisaleña, a 16 de mayo de 2005. – El Alcalde, Marino Vélez Martínez.

200504021/3984. – 34,00

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2005, la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al año 2004, se comunica que se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos oportunos.

Grisaleña, a 16 de mayo de 2005. – El Alcalde-Presidente, Marino Vélez Martínez.

200504022/3985. – 34,00

Ayuntamiento de Cavia

Presupuesto general del ejercicio de 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión de fecha 19 de mayo de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 171, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Cavia, a 19 de mayo de 2005. – La Alcaldesa, María Elena González Paisán.

200504054/4027. – 34,00

Ayuntamiento de Humada

Aprobación definitiva del presupuesto de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Humada, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	18.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.213,00
4.	Transferencias corrientes	6.900,00
	Total operaciones corrientes:	48.813,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	14.188,66
	Total operaciones de capital:	14.188,66
	Total del estado de gastos:	63.001,66

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	26.265,00
2.	Impuestos indirectos	240,40
3.	Tasas y otros ingresos	6.007,02
4.	Transferencias corrientes	24.195,00
5.	Ingresos patrimoniales	294,24
	Total operaciones corrientes:	57.001,66
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total operaciones de capital:	6.000,00
	Total del estado de ingresos:	63.001,66

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Humada, a 18 de mayo de 2005. – El Alcalde, Saturnino Ortega García.

200504042/4029. – 40,00

Junta Vecinal de San Martín de Porres

Por parte del Ingeniero D. J. Manuel Martínez Barrio, se ha redactado proyecto de la obra de «Distribución y saneamiento en San Martín de Porres», por un importe de 97.396,92 euros.

Por lo que se expone al público por espacio de quince días, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En San Martín de Porres, a 16 de mayo de 2005. – El Alcalde, Eladio Sainz-Maza Sainz-Maza.

200504041/4030. – 34,00

Ayuntamiento de Moncalvillo

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2004, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito, los cuales

serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo un nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Moncalvillo, a 3 de mayo de 2005. - El Alcalde, Juan Angel Elvira Benito.

200504039/4031. - 34,00

Ayuntamiento de Quintanapalla

Aprobación definitiva del presupuesto de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios el Pleno de este Ayuntamiento de Quintanapalla, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	9.352,59
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.452,02
4.	Transferencias corrientes	21.793,45
	Total operaciones corrientes:	68.598,06
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	110.144,94
	Total operaciones de capital:	110.144,94
	Total del estado de gastos:	178.743,00

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	28.750,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	10.750,00
4.	Transferencias corrientes	22.390,00
5.	Ingresos patrimoniales	73.843,00
	Total operaciones corrientes:	138.733,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	3.300,00
7.	Transferencias de capital	36.710,00
	Total operaciones de capital:	40.010,00
	Total del estado de ingresos:	178.743,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanapalla, a 23 de mayo de 2005. - El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

200504101/4054. - 34,00

Junta Vecinal de La Nuez de Arriba

El Pleno de la Junta Vecinal, en reunión celebrada el día 3 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de pavimentación parcial de calles, incluido en el Fondo de Cooperación Local 2005, por importe de 33.000,00 euros.

Lo que se expone al público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tengan por conveniente.

La Nuez de Arriba, a 5 de mayo de 2005. - El Alcalde, Angel Fonturbel González.

200504035/4032. - 34,00

Ayuntamiento de Hurones

Cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2004

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 193.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2004, con sus estados y anexos, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedieren.

Se abre un plazo de exposición pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el cual y durante ocho días más, los interesados podrán formular reparos, observaciones e impugnaciones ante el Pleno de la Corporación.

Hurones, a 18 de mayo de 2005. - El Alcalde, Angelberto Ibeas Portugal.

200504083/4061. - 34,00

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2004

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 193.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2004, con sus estados y anexos, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedieren.

Se abre un plazo de exposición pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el cual y durante ocho días más, los interesados podrán formular reparos, observaciones e impugnaciones ante el Pleno de la Corporación.

Cardeñuela Riopico, a 18 de mayo de 2005. - El Alcalde, Julio Hernando Cano.

200504081/4059. - 34,00

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2004

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 193.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2004, con sus estados y anexos, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedieren.

Se abre un plazo de exposición pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el cual y durante ocho días más, los interesados podrán formular reparos, observaciones e impugnaciones ante el Pleno de la Corporación.

Orbaneja Riopico, a 18 de mayo de 2005. - El Alcalde, Francisco Javier Ibáñez Manzanedo.

200504082/4060. - 34,00

Ayuntamiento de Villayermo Morquillas

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 193.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2004, con sus estados y anexos, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedieren.

Se abre un plazo de exposición pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el cual y durante ocho días más, los interesados podrán formular reparos, observaciones e impugnaciones ante el Pleno de la Corporación.

Villayermo Morquillas, a 24 de febrero de 2005. – El Alcalde, José Morquillas Mata.

200504080/4058. – 34,00

Junta Vecinal de Redondo

De conformidad con lo señalado en la Disposición Transitoria 7.^a de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y art. 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, que desarrolla el título IV de la citada disposición legal, se expone al público en trámite de audiencia el expediente instruido para la adecuación del coto privado de caza BU-10.743, por plazo de veinte días, siguientes al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme dispone al efecto el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, a fin de que los interesados a los que no se ha podido notificar personalmente el inicio del expediente de adecuación puedan personarse en el mismo y formular reclamaciones respecto de la inclusión de sus predios en el acotado, conforme dispone el párrafo 4 de la citada Ley de Caza de Castilla y León.

Todos los propietarios de inmuebles de naturaleza rústica enclavados en el término de la Junta Vecinal de Redondo y, en particular, los incluidos en la adjunta relación, podrán oponerse por escrito ante la Presidenta de la Junta Vecinal, en el plazo anteriormente señalado, considerándose en caso contrario incluidas sus fincas en el acotado, a los efectos de su aprovechamiento cinegético, por término de veinte años, contados a partir de la temporada cinegética 2004/2005.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los interesados en el expediente, a los efectos previstos en el párrafo 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

En Redondo, a 29 de abril de 2005. – La Alcaldesa Pedánea, Lucinda Peña Fernández.

200503727/4049. – 130,00

Relación de propietarios de inmuebles de naturaleza rústica incluidos en el coto privado de caza BU-10.743, constituido en el término de la Junta Vecinal de Redondo, a los que no ha podido notificarse personalmente la adecuación del mismo, ni la inclusión en el acotado de sus inmuebles

Titulares. –

Abad Sainz, Carmen Esther.

Cano Revuelta, Plácido.

Desconocido.

EliceGUI Ruiz, Basilia.

Ezquerria Gutiérrez, Timoteo.

Ezquerria López, Bernabé.

Fernández Arce, Lorenzo Hdos.

Fernández Peña, David.

García Peña, María Laura.

Gómez Arroyo, Nicolasa.

Gómez Pereda, Elías.

Gómez Porres, Bernabé.

Gómez Revuelta, José.

Gómez Ruiz, Herminia.

Gómez y Julita.

González González, María Asunción.

Llarena Fernández, Cipriano.

Llarena Fernández, Modesto.

López Aguinarraga, Fernando.

Pereda García, Ricardo.

Pereda Gómez, Urbano.

Pereda Pereda, Julio.

Pereda Sainz, Begoña.

Peña López, Bernardo.

Peña Ruiz, Dionisio.

Revuelta Gómez, Ciriaco.

Ruiz Martínez, Nemesio.

Ruiz Peña, Engracia.

Ruiz Peña, Estefanía.

Ruiz Ruiz, Timoteo.

Sainz-Aja Sainz-Maza, Moisés.

Sainz Fernández, María.

Sainz Fernández, Rafael.

Sainz Maza Fernández, Primitivo.

Sainz Maza Fernández, Fernando.

Tolosa Fernández, José.

Total superficie relacionada: 26,5483 Has.

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Por D. Luis Gómez Puente, se solicita licencia urbanística para la construcción de una caseta de aperos agrícolas, en la parcela 5.026, del polígono 501, del Plano General de Concentración Parcelaria, situada en suelo rústico con protección natural, -zona ordenada no propuesta para declaración del PORN de Montes Obarenes-, conforme a Proyecto de Ejecución Material, redactado por los Arquitectos D. Juan Carlos Castrejana López y D. Alberto Julián Vigalondo, colegiados números 2.391 y 512, respectivamente, por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, Demarcación de Burgos, registro de colegiación 90.063 y C.I.F. B-09363599, y visado por el COACyL con fecha 20 de octubre de 2004, registrado con el n.º 3951-04.

En cumplimiento a lo indicado en el artículo 307.3) sobre autorización de usos excepcionales del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y tratándose de un uso recogido en los artículos 57.c) y 64.2.a) del citado Reglamento, se abre un periodo de información pública de veinte días, durante el cual el expediente permanecerá expuesto en las oficinas municipales, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Santa Gadea del Cid, a 28 de abril de 2005. – El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200503859/4050. – 34,00

Ayuntamiento de Zúñeda

Por acuerdo de este Ayuntamiento en Concejo Abierto celebrado el día 13 de abril de 2005, se aprobó inicialmente el presupuesto para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el art. 151.2.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Zuñeda, a 27 de abril de 2005. – El Alcalde, Luis Franco Ceballos Ortiz.

200504097/4055. – 34,00

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2004, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, quien practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

En Torrecilla del Monte, a 18 de mayo de 2005. – El Alcalde, José García Román.

200504096/4056. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Este Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2005, acordó, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 enero), proceder al levantamiento de la suspensión del otorgamiento de licencias en el municipio, por haber transcurrido el tiempo máximo de dos años desde la aprobación inicial. Rigiéndose a partir de la fecha por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, con ámbito provincial en Burgos, aprobadas por la Junta de Castilla y León, Orden de 15 abril de 1996.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 18 de mayo de 2005. – La Alcaldesa, Patricia Inés Toribio Herbosa.

200504085/4057. – 34,00

Junta Vecinal de Hinojal de Riopisuerga

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 6 de mayo de 2005, la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público durante treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Hinojal de Riopisuerga, a 12 de mayo de 2005. – El Alcalde-Presidente, Carlos Miguel García Alonso.

200504084/4062. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de la Estación de Servicio San Miguel, S.A., se ha solicitado licencia ambiental para «bar y restaurante en la Estación de Servicio» en la Entidad Singular de Villasana de Mena, expediente número 599/03.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 6 de mayo de 2005. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200503718/4094. – 34,00

Ayuntamiento de Bozoo

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Bozoo, con fecha 12 de mayo de 2005, el proyecto de acondicionamiento de recintos de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa para museo etnográfico en Bozoo, redactado por el Arquitecto D. José Javier González Agreda, 04044669K S.L.N.E., con un presupuesto de ejecución por contrata de 105.074,05 euros y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, Demarcación de Burgos, de fecha 28 de marzo de 2005.

Se somete a información pública, a fin de que pueda ser examinado, por el plazo de veinte días.

Bozoo, a 12 de mayo de 2005. – El Alcalde, Francisco Javier Abad García.

200504078/4063. – 34,00

Aprobada por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, la memoria valorada para renovación de redes de abastecimiento y pavimentación de calles en núcleos de Bozoo y Villanueva Sopotilla, por el Arquitecto D. José Javier González Agreda, 04044669K S.L.N.E., con un presupuesto de ejecución por contrata de 281.808,74 euros.

Se somete a información pública, a fin de que pueda ser examinada, por el plazo de quince días.

Bozoo, a 12 de mayo de 2005. – El Alcalde, Francisco Javier Abad García.

200504079/4064. – 34,00

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Por D. Luis Fernando Pérez Angulo, se ha solicitado licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela número 97, del polígono 1, del término municipal de Madrigalejo del Monte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307-3 del Decreto 2/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, durante el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados que lo deseen puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Madrigalejo del Monte, a 12 de mayo de 2005. – El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

200503927/4095. – 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad para a continuación se reseña, se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: D. Francisco Verdú Garrido, en representación de Fundación Santayana.

Emplazamiento: Santelices (Merindad de Valdeporres).

Actividad solicitada: Bar-restaurante.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Merindad de Valdeporres, a 3 de mayo de 2005. - El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200503934/4096. - 34,00

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2004, se expone al público, junto con sus justificantes y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe para su aprobación según lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Poza de la Sal, a 23 de mayo de 2005. - El Alcalde, Angel Hernández Padilla.

200504113/4097. - 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Vallejimeno

Aprobado por esta Junta Vecinal de Vallejimeno, en reunión celebrada el pasado día 30 de abril, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta, por el procedimiento abierto y en trámite de urgencia, para la contratación de la obra: Captación, conducción y depósito regulador de aguas de 50 m.³, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. J. Manuel Martínez Barrio, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien, se aplazará la licitación cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Objeto de la subasta: La contratación de la ejecución de la obra: Captación, conducción y depósito regulador de aguas de 50 m.³, en Vallejimeno (Burgos), conforme al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. J. Manuel Martínez Barrio y aprobado por esta Junta Vecinal.

Tipo de licitación: Se establece en 45.959,40 euros, incluido el I.V.A. y honorarios de dirección de obra. Podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo improrrogable de seis meses, contados desde el día siguiente al acta de comprobación y replanteo, si no hubiese reservas.

Fianzas: La fianza provisional se establece en el 2% del tipo de licitación. La definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo una vez presentadas y aprobadas las correspondientes certificaciones y recibida la subvención que tiene concedida esta Junta Vecinal conforme se establece en el pliego de cláusulas.

Presentación de proposiciones: Se presentarán conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas ante esta Junta Vecinal de Vallejimeno, durante los días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta media hora antes del momento de celebración del acto de apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de actos del edificio conocido como antiguas escuelas y hoy sede provisional de la Casa Consistorial, el día 2 de julio de 2005, a las 13.00 horas.

Modelo de proposición económica: El recogido en el pliego de cláusulas administrativas que estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Casa Consistorial citada de esta Junta Vecinal.

Vallejimeno, a 30 de mayo de 2005. - La Alcaldesa Pedánea, María Soledad Coco Alaguero.

200504334/4281. - 76,00

Ayuntamiento de Zael

Anuncio de licitación

1. - **Entidad adjudicataria:** Ayuntamiento de Zael.

2. - **Objeto del contrato:** La ejecución de las obras de «Pavimentación parcial, calle Santa Cecilia del casco urbano de Zael», según proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico, D. Ricardo Saiz Iñiguez.

- Tipo de licitación o presupuesto: 41.000,00 euros.

- Plazo de ejecución: 1 mes.

3. - **Tramitación del expediente:** Ordinario. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - **Garantía:** Provisional, por un importe del 2% del presupuesto (820,00 euros).

5. - **Obtención de documentación:** Copistería «Amábar, S.L.», Avenida del Arlanzón, número 15, 09004 - Burgos. Teléfono: 947 272 179.

- **Fecha límite de obtención de documentos:** Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

6. - **Requisitos del contratista:** La solvencia económica-financiera y técnica se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 18 a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), respectivamente.

7. - **Presentación de ofertas:** 26 días naturales contados a partir del natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas del Ayuntamiento de Zael.

8. - **Apertura de ofertas:** Tendrá lugar a las 13.30 horas del primer martes hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Zael.

9. - **Gastos de anuncios:** Por cuenta del adjudicatario.

10. - **Reclamaciones:** Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas, aplazándose, en su caso, la licitación, cuanto resulte necesario.

Zael, a 17 de mayo de 2005. - El Alcalde, Maximiano Rebollares Abad.

200503948/4051. - 56,00

Ayuntamiento de Pardilla

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 11 de mayo de 2005, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la contratación por

subasta, para adjudicación de las obras de pavimentación de calle Iglesia, en Pardilla, con arreglo a las siguientes condiciones:

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Pardilla, Plaza Mayor, 1, 09462. Teléfono y fax: 947 548 164.

Objeto: Es la ampliación de pavimentación de calle Iglesia, en Pardilla, de acuerdo con el proyecto redactado al efecto por D. Moisés A. García Cristóbal. Incluye cartel anunciador de la Diputación Provincial de Burgos.

Plazo de ejecución: Seis meses a partir de la fecha de adjudicación.

Tipo de licitación: 38.000,00 euros, IVA incluido, a la baja.

Forma de adjudicación: Procedimiento abierto y subasta.

Fianzas: Para la provisional no se exige. La definitiva, 4% del precio de adjudicación.

Proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, miércoles de 17 a 20 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La documentación podrá recogerla en Fotocopistería Repro, c/ San Gregorio, 20, Aranda de Duero, C.P. 09400. Tfno.: 947 506 752 o en la Secretaría Municipal.

La apertura de pliegos se hará a las 19.00 horas del primer miércoles siguiente a la terminación del plazo marcado en el párrafo anterior en la Secretaría Municipal.

Modelo de proposición:

Don, con N.I.F., y domicilio a efectos de notificación en, en representación de, y a estos efectos, hace constar que conoce el pliego de condiciones económico administrativas para adjudicación de las obras de ampliación de pavimentación de c/ Iglesia, en Pardilla, y oferta las siguientes cantidades

Fecha y firma.

Pardilla, 18 de mayo de 2005. - El Alcalde, Valentín Abad García.

200504213/4186. - 64,00

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Anuncio de licitación

Resolución del Ayuntamiento de Redecilla del Camino por la que se anuncia la contratación, por procedimiento abierto y concurso, para la prestación del servicio de bar en los bajos del Edificio de Albergue de Peregrinos, mediante el arrendamiento de sus instalaciones.

1. - **Objeto del contrato:** La prestación del servicio de bar en el local sito en los bajos del edificio destinado a Albergue de Peregrinos, propiedad del Ayuntamiento de Redecilla del Camino, mediante el arrendamiento de las instalaciones.

2. - **Duración:** El arrendamiento tendrá una duración de cinco años, contados a partir de la fecha en que el licitador seleccionado reciba la notificación de la adjudicación del contrato.

3. - **Precio o canon:** El precio o canon que ha de abonar el arrendatario se fija en mil quinientos (1.500,00) euros anuales, más el I.V.A., mejorables en la proposición.

4. - **Forma de pago:** La primera anualidad se abonará con carácter previo a la firma del contrato, y el resto de las anualidades también de forma anticipada, antes del 1 de mayo de cada año.

5. - **Publicidad del pliego:** El pliego de cláusulas técnicas y administrativas estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

6. - **Garantía provisional:** Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de doscientos (200,00) euros.

7. - **Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:** Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

8. - **Garantía definitiva:** El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe de mil quinientos (1.500,00) euros, que habrá de constituirse, a disposición del Ayuntamiento, en la forma prevista para la garantía provisional.

9. - **Presentación de proposiciones:** Los licitadores podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de trece días naturales, a contar desde la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

10. - **Apertura de proposiciones:** Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 20.00 horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

11. - **Modelo de proposición:** El recogido en la cláusula 14 del pliego de cláusulas.

En Redecilla del Camino, a 13 de mayo de 2005. - El Alcalde, Julio Gallo García.

200503959/4053. - 86,00

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Anuncio de licitación

1. - **Entidad adjudicataria:** Ayuntamiento de Villamayor de los Montes.

2. - **Objeto del contrato:** La ejecución de las obras de «Pavimentación de un tramo de la calle Mayor», de la localidad de Villamayor de los Montes.

3. - **Tipo de licitación o presupuesto:** 54.133,45 euros, I.V.A. incluido, a la baja.

4. - **Plazo de ejecución:** Dos meses desde la fecha de adjudicación.

5. - **Tramitación del expediente:** Ordinario. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

6. - **Fianza provisional:** Por un importe del 2% del presupuesto (1.082,69 euros).

7. - **Obtención de documentación:** Copistería Amábar, S.L., Avenida del Arlanzón, número 15, 09004 - Burgos. Teléfono: 947 272 179.

- **Fecha límite de obtención de documentos:** Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- **Obtención de información:** En la Secretaría del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes, en horas de oficina, siendo la fecha límite hasta un día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. - **Requisitos del contratista:** La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 18 a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), respectivamente.

9. - **Presentación de ofertas:** En el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente día natural al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes y horas de oficina.

10. - **Apertura de ofertas:** Tendrá lugar a las 14.30 horas del primer viernes hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes.

11. - **Gastos de anuncios:** Por cuenta del adjudicatario.

12. - **Reclamaciones:** Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín

Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas, aplazándose, en su caso, la licitación, cuanto resulte necesario.

13. - *Segunda licitación:* En el caso de resultar desierta se convoca segunda licitación, en las mismas condiciones, salvo que los plazos se reducen a la mitad.

Villamayor de los Montes, a 17 de mayo de 2005. – El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200503949/4052. – 68,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

JEFATURA DEL MEDIO NATURAL

Con fecha de 26 de junio de 2003 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte «Laderas de Vega Suso» número 655 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Villatuelda, en el término municipal de Villatuelda, operaciones que fueron previamente anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 92, de 19 de mayo de 2003, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Villatuelda y de Terradillos de Esgueva.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en la Oficina de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (C/ Juan de Padilla, s/n., 09071 Burgos), pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los piquetes colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente con referencia a los mencionados piquetes, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 27 de mayo de 2005. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.ª García López.

200504478/4423. – 68,00

Con fecha de 5 de noviembre de 2003 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de las líneas conocidas en el deslinde del monte «La Gándara» número 358 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta Administrativa de Soncillo, en el término municipal de Valle de Valdebezana, operaciones que fueron previamente anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 102, de 2 de junio de 2003, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en la Oficina de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (C/ Juan de Padilla, s/n., 09071 Burgos), pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los piquetes colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente

con referencia a los mencionados piquetes, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 30 de mayo de 2005. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.ª García López.

200504537/4486. – 68,00

Con fecha de 17 de junio de 2003 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte «La Dehesilla» número 429 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta Administrativa de Aostri de Losa, en el término municipal de Valle de Losa, operaciones que fueron previamente anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 92, de 19 de mayo de 2003, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Valle de Losa y de la Junta de Villalba de Losa.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en la Oficina de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (C/ Juan de Padilla, s/n., 09071 Burgos), pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los piquetes colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente con referencia a los mencionados piquetes, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 25 de mayo de 2005. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.ª García López.

200504539/4487. – 68,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

CONTRATACION Y PATRIMONIO

1. - *Objeto del contrato:* Concesión administrativa del servicio público de «Gestión del estacionamiento regulado en superficie, así como la retirada, inmovilización y depósito de vehículos en el término municipal de Miranda de Ebro».

2. - *Ambito temporal:* 8 años, prorrogables hasta un máximo de otros 2 años.

3. - *Plazo de implantación:* 2 meses desde la formalización del contrato.

4. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso, respectivamente.

5. - *Presupuesto máximo de licitación:* No se fija, habrá de ser determinado en las ofertas de los licitadores.

6. - *Garantía provisional:* 9.041 euros.

7. - *Información jurídico-administrativa y obtención de pliegos:* Unidad de Contratación y Patrimonio, Ayuntamiento, Plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro, teléfono: 947 349 110 ó 947 349 128.

E-mail: contratacion@aytomirebro.org.

Información técnica: Policía Local, teléfono: 947 310 489.

8. - *Presentación de ofertas:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas durante el plazo de 20 días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

9. - *Apertura de proposiciones:* A las 13.00 horas del décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

10. - *Gastos:* Máximo, 250 euros.

Miranda de Ebro, a 3 de junio de 2005. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200504493/4427. – 100,00

1. - *Objeto del contrato:* La cesión del uso de la parcela municipal número 53 del polígono 27, ubicada en el Alto de la Dehesa, para la instalación y explotación de una planta solar de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica.

2. - *Plazo de puesta en servicio:* No superior a 12 meses, desde la formalización del contrato.

3. - *Plazo contractual:* 25 años, desde la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga, hasta un máximo de otros 10 años.

4. - *Compensaciones económicas:*

- Cantidad fija anual mínima: 18.000 euros.

- Cantidad variable en función del régimen económico de retribución de la energía eléctrica producida en régimen especial (tarifas reguladas, primas, incentivos y complementos), en concepto de compensación por la cesión de uso del terreno.

5. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso, respectivamente.

6. - *Garantía provisional:* 3.000 euros.

7. - *Información jurídico-administrativa y obtención de pliegos:* Unidad de Contratación y Patrimonio, Ayuntamiento, Plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro, teléfono: 947 349 110 ó 947 349 128.

E-mail: contratacion@aytomirebro.org.

www.aytomirebro.org/planmidar

Información técnica: D. Arturo Acosta Martínez, Tf.: 629 024 692.

8. - *Presentación de ofertas:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas durante el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

9. - *Apertura de proposiciones:* A las 13.00 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

10. - *Gastos:* Importe máximo, 100 euros.

Miranda de Ebro, a 3 de junio de 2005. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200504494/4428. – 120,00

1. - *Objeto:* Enajenación de la vivienda de propiedad municipal sita en la c/ Leopoldo Lewin, n.º 24, 3.ª derecha.

2. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y subasta, respectivamente.

3. - *Tipo de licitación:* Precio mínimo, 20.000 euros.

4. - *Garantía provisional:* 400 euros.

5. - *Información y obtención de pliegos:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio. Plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro. Tfno.: 947 349 110 ó 947 349 128.

6. - *Presentación de ofertas:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas, durante el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

7. - *Apertura de proposiciones:* A las 13.00 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

8. - *Gastos:* Importe máximo, 100 euros.

Miranda de Ebro, a 3 de junio de 2005. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200504495/4429. – 72,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por D.ª Belén Domingo Sanz, se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental de nave industrial, destinada a almacén de vinos, situada en el Polígono Industrial, parcela 61, de la 3.ª Fase, 2.ª Etapa B, de Aranda de Duero.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 572/05 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 19 de mayo de 2005. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200504316/4424. – 68,00

Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

De acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la «Tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos», así como la «Tasa de actividades especiales» que se regirá por las ordenanzas fiscales, cuyas normas atienden a lo prevenido en la Sección 3.ª del citado texto refundido.

Dichas ordenanzas, aprobada la primera en sesión ordinaria de 20 de marzo de 2005, y la segunda en sesión de 26 de abril de 2005, por el Pleno de este Ayuntamiento, se exponen al público durante treinta días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de poder ser examinadas, y se presenten las alegaciones que se consideren oportunas.

Transcurrido dicho periodo de tiempo sin que se presenten alegaciones o reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas, mediante su íntegra publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Monasterio de la Sierra, a 6 de junio de 2005. – El Alcalde, Jesús María Esteban.

200504501/4432. – 68,00

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2005, se aprobaron provisionalmente los expedientes de modificación al presupuesto de gastos para el ejercicio de 2005 por crédito extraordinario y suplementos de crédito. (Expedientes 1/05 y 2/05, respectivamente).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 de la misma Ley, así como en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el

Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, dichos expedientes se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse alegaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En San Mamés de Burgos, a 1 de junio de 2005. – El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

200504506/4437. – 68,00

Ayuntamiento de San Juan del Monte

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 326 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Real Decreto 22/2004 de 29 de enero, se pone de manifiesto el expediente para la declaración en su caso del estado de ruina inminente y total del inmueble situado en Avenida del Ayuntamiento, 58, con referencia catastral 6549003VM5164N0001ZL y que figura a nombre de D.^a Ezequiela Hernando Martínez en catastro y a nombre de D.^a Isabel Gómez Hernando y D. Manuel Gómez Hernando en el Registro de la Propiedad, para que quien pudiera considerarse afectado alegue y presente por escrito los documentos y justificantes que estime pertinentes en defensa de sus derechos, por espacio de quince días.

Todo ello en virtud del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Juan del Monte, a 31 de mayo de 2005. – El Alcalde, Angel Rocha Plaza.

200504512/4440. – 68,00

Ayuntamiento de Buniel

El Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada con fecha 31 de mayo de 2005, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público durante treinta días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Buniel, a 2 de junio de 2005. – El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200504507/4438. – 68,00

Ayuntamiento de Quintanapalla

Corrección de errores

Habiéndose observado una serie de errores en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 3 de mayo de 2005, número de Boletín 83, se procede a realizar las siguientes modificaciones:

– Donde dice: ...importantes la cantidad de cuarenta mil ciento ochenta y siete con cuarenta y un euros (40.187,41 euros) el inmueble enclavado en calle Mayor, n.º 16 y diecinueve mil trescientos doce con cincuenta y nueve euros (19.312,59 euros) el inmueble enclavado en calle Mayor, n.º 24.

– Debe decir: ...importantes la cantidad de cuarenta mil ciento ochenta y siete euros con cuarenta céntimos (40.187,40 euros) el inmueble enclavado en calle Mayor, n.º 28 y diecinueve mil trescientos once euros con ochenta y un céntimo (19.311,81 euros) el inmueble enclavado en calle Mayor, n.º 16.

Quedando el resto del anuncio en las mismas condiciones.

Lo cual, se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Quintanapalla, 2 de junio de 2005. – El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

200504518/4441. – 68,00

Ayuntamiento de Roa

Por resolución del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de fecha 30 de mayo de 2005, han sido aprobados los padrones que se indican a continuación, en los términos siguientes:

– Impuesto sobre bienes de naturaleza urbana.

– Impuesto sobre bienes de naturaleza rústica.

– Tasa de abastecimiento de agua (primer cuatrimestre) ejercicio 2005.

– Tasa de alcantarillado (primer cuatrimestre) ejercicio 2005.

Asimismo, se hace saber que en el día de hoy se abre un periodo de información pública de veinte días, de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico que se han indicado.

Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Periodo de pago voluntario: Del 1 de junio de 2005 al 31 de julio de 2005.

– Lugar de pago: En el Ayuntamiento de Roa o en las sucursales bancarias de Roa. Los recibos domiciliados se facturarán el día 30 de junio de 2005. Las personas que no lo tengan domiciliado, si no reciben el recibo en su domicilio podrán pasar a recogerlos en las dependencias municipales en horario de oficina.

– Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

– Recurso: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

– Advertencia: Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo ejecutivo del 5% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio.

Después de esta fecha, se exigirá el recargo de apremio reducido del 10% del importe de la deuda no ingresada antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de esta Ley para las deudas apremiadas y el recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concurren las circunstancias de los otros dos casos anteriores.

En Roa, a 30 de mayo de 2005. – El Alcalde, David Colinas Maté.

200504510/4439. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Anuncio de subasta

El Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano (Burgos), en cumplimiento de la providencia de fecha 26 de mayo de 2005, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. - *Procedimiento de enajenación para la adjudicación:* Subasta pública, tramitación ordinaria.

2. - *Objeto de la subasta:* Solar de naturaleza urbana en forma de pentágono irregular, con una sola medianería de 6,35 metros y resto fachadas a calle con longitudes de 5,26 metros, 4,00 metros, 3,20 metros y 5,60 metros. La superficie del solar es de 41,27 m.², sito en la calle El Rincón, n.º 12, en la localidad de Orbaneja del Castillo (Burgos).

Los linderos son los siguientes: Norte, calle El Rincón; sur, calle El Rincón; este, edificio propiedad de D.ª Rosario Rodrigo López; y oeste, calle El Rincón.

La referencia catastral es 5328201 VN3452N 0001 IP. El uso del inmueble es residencial.

3. - *Lugar donde se encuentra el bien inmueble a subastar:* Calle El Rincón, n.º 12, en la localidad de Orbaneja del Castillo (Burgos).

4. - *Títulos disponibles:* Escritura privada de actas de manifestaciones que acredita la propiedad sobre el inmueble por parte de los deudores D. Pablo Rodrigo López y Hnos., y herederos.

5. - *Cargas del bien:* El bien se encuentra libre de cargas. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

6. - *Inscripción en el Registro de la Propiedad:* El inmueble descrito no se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad, por lo que los licitadores que participen en la subasta, habrán de conformarse con los títulos que acrediten la propiedad sobre el bien que se hayan aportado por los deudores al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. Tras la subasta, se procederá a formalizar ante Notario la escritura de adjudicación correspondiente, la cual servirá de título suficiente para poder efectuar la inmatriculación del bien en el Registro, todo ello conforme a lo que se dispone en el art. 199.b) de la Ley Hipotecaria, y cuyo gasto correrá a cargo del adjudicatario. En los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone en el Título VI de dicha Ley.

7. - *Tipo para la subasta en primera licitación:* El precio mínimo de licitación se fija en la cantidad de 13.817,00 euros (conforme a los baremos establecidos en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, del 30 de noviembre de 1994).

8. - *Garantía:* Corresponde al 20% del precio de licitación de esta subasta y que deberá de presentarse junto con la plica para poder participar en la misma, cuya cantidad asciende a 2.763,40 euros. El depósito se podrá constituir en metálico, ingreso a cuenta, cheque conformado a favor de este Ayuntamiento o transferencia bancaria.

9. - *Licitadores:* Podrán tomar parte de la subasta como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal.

10. - *Presentación de ofertas:* Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas desde el día siguiente de la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de oficina (10.00 a 15.00 horas), de lunes a viernes, durante el plazo de veintiséis días naturales, a la siguiente dirección: Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Sedano, Plaza Alejandro Rodríguez de Valcárcel, número 1, Código Postal 09142-Sedano (Burgos).

Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas por orden de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

11. - *Proposiciones y documentación complementaria:* Se podrán presentar las ofertas en sobre cerrado de la siguiente forma:

Sobre A - Proposición Económica: En este sobre A, cerrado, deberá contener el modelo de proposición económica, conforme al Anexo I de este anuncio.

Sobre B - Documentación Complementaria: En el sobre B, cerrado, deberá contener los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, en su caso, que acredite su personalidad.

- Los que acrediten la personalidad jurídica del licitador y en su caso, su representación.

- Justificante de haber establecido la garantía o depósito.

- Declaración responsable de tener capacidad de obrar y jurídica, así como de no tener ningún impedimento o restricción legal para poder participar en la enajenación.

12. - *Día y lugar de celebración de la subasta:* A las 17.00 horas, del día inmediatamente siguiente hábil de transcurrido el plazo concedido para la presentación de ofertas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valle de Sedano, sito en la Plaza Alejandro Rodríguez de Valcárcel, número 1, en la localidad de Sedano (Burgos).

13. - *Mesa de la subasta:* La Mesa de la subasta se encontrará constituida para el momento de la apertura de las ofertas por los siguientes miembros:

- Presidente: El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valle de Sedano.

- Vocales: Se nombrarán dos señores vocales de dicho Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde.

- Secretario: El que lo es a su vez de este Ayuntamiento.

14. - *Desarrollo de la subasta:* Una vez constituida la Mesa, dará comienzo el acto con la lectura, por voz pública, del bien que haya de regir la subasta. A continuación, la Presidencia convocará a aquellos que quieran tomar parte como licitadores, para que se identifiquen y constituyan el depósito de la garantía estipulada en el punto 8 de este anuncio. Asimismo, se procederá a la apertura del sobre B de Documentación Complementaria, correspondiente a los licitadores que desean participar en la subasta por escrito y riguroso orden de entrada en registro.

Realizado el trámite anterior, el Presidente declarará iniciada la licitación, comunicará a los concurrentes, en su caso, la existencia de posturas válidas presentadas por escrito, con indicación del bien afectado y el precio de licitación mínimo del que se parte en la subasta. Acto seguido, la Mesa procederá a la apertura de los sobres B de Proposición Económica, que se hayan recibido.

A partir de ese momento, la Mesa admitirá posturas verbales que comiencen a pujar por el bien objeto de la subasta. La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta.

En el caso de que coincidan en la mejor postura varias de las ofertas presentadas en sobre cerrado, se dará preferencia en la adjudicación a la registrada en primer lugar.

Los licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Terminada la subasta, se levantará acta suscrita por los miembros de la Mesa y el adjudicatario si estuviese presente o lo hubiere.

15. - *Segunda subasta:* Si terminada la subasta ésta queda desierta o el bien sin adjudicar, podrá convocarse una segunda subasta en el mismo lugar y hora que para la primera, transcurridas cuarenta y ocho horas hábiles desde la primera subasta.

16. - *Adjudicación directa:* Si volviese a quedar desierta esta segunda subasta o, el bien, de nuevo, sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite para la adjudicación directa por el plazo de seis meses, a contar desde ese momento.

17. - *Renuncia por el adjudicatario:* Si terminada la subasta el adjudicatario renuncia a la adjudicación, se procederá a realizar una nueva subasta.

18. - *Obligación del adjudicatario:* El adjudicatario deberá entregar en el momento del acto de la adjudicación o dentro de

los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido como garantía y el precio de adjudicación, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de este Ayuntamiento o transferencia bancaria. Si no lo hiciera así, perderá el depósito. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

19. - *Gastos a cargo del adjudicatario:* El adjudicatario correrá con todos los gastos que se originen en la tramitación del expediente de contratación, así como de los de la publicación de los anuncios de la subasta.

20. - *Pago de la deuda por el deudor:* La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hace el pago de la deuda, recargo, intereses y costas del procedimiento por parte de los deudores, procediéndose en su caso, a la devolución de los depósitos que se hubieren formalizado para participar en la subasta.

21. - *Notificaciones:* Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados a todos los efectos legales, a los deudores, a sus cónyuges, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los tuviere, cuyo domicilio se desconozca.

22. - *Legislación aplicable:* En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, citado con anterioridad, y a la Ley General Tributaria.

23. - *Modelo de proposición económica:* El modelo de proposición económica establecido para la presente subasta es el que se transcribe a continuación como Anexo I.

En Sedano, a 26 de mayo de 2005. – El Alcalde-Presidente, Germán de Diego Recio.

200504505/4436. – 480,00

* * *

ANEXO I

Modelo de proposición económica:

D., mayor de edad, de estado civil, con D.N.I., con domicilio en la calle de la localidad de, provincia de, en nombre propio o en representación de, hago constar:

Que enterado del anuncio que regirá la subasta para la enajenación de un solar sito en la calle El Rincón, n.º 12, en la localidad de Orbaneja del Castillo (Burgos), declaro conocer y me comprometo a su total cumplimiento ofreciendo la cantidad de euros (..... euros), por la compra de dicho inmueble.

En, a de de 2005.

Firma:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO (BURGOS).—

Junta Vecinal de Terradillos de Sedano

Aprobación de cuentas anuales del ejercicio de 2004

Tras comprobar los libros, documentos y justificantes oportunos, y entendiendo que la Cuenta General ha quedado cumplidamente justificada, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes de la sesión:

Primero: Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2004, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 209 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Segundo: Exponer esta cuenta general e informe al público con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en dicho Boletín. Durante este plazo y ocho días más, los inte-

resados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero: Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario, se procederá a su resolución.

En Terradillos de Sedano, a 3 de junio de 2005. – El Alcalde Pedáneo, José Ignacio Rojo Vicario.

200504502/4433. – 68,00

Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 2005

Ante la observancia por parte de los señores miembros de esta Junta Vecinal, de los informes y restante documentación para poder proceder a la aprobación del presupuesto nivelado para el ejercicio de 2005, se acuerda, por mayoría legal:

Primero: Aprobar inicialmente el presupuesto para el ejercicio de 2005 de la Junta Vecinal de Terradillos de Sedano, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, asciende a la cantidad de 115.682,57 euros.

Segundo: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete a información pública en la Secretaría de la Junta Vecinal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

En Terradillos de Sedano, a 3 de junio de 2005. – El Alcalde Pedáneo, José Ignacio Rojo Vicario.

200504503/4434. – 68,00

Exposición pública del acuerdo provisional de la ordenanza fiscal reguladora para la prestación del servicio público de alcantarillado en la localidad de Terradillos de Sedano

Esta Junta Vecinal de Terradillos de Sedano, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2005, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo, entre otros:

Primero: Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora para la prestación del servicio público de alcantarillado en la localidad de Terradillos de Sedano.

Segundo: Exponer el acuerdo precedente en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Terradillos de Sedano (Burgos), durante treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. De esta forma se abre un periodo de información pública y se da audiencia a los interesados, que serán los que se relacionan en el artículo 18 de la Ley de las Haciendas Locales, para que puedan examinar el expediente y presentar todas aquellas alegaciones y sugerencias que estimen oportunas, las cuales deberán ser resueltas por la Junta Vecinal.

Tercero: Disponer que en el supuesto de no producirse alegaciones en el citado plazo de exposición pública, el acuerdo adoptado de aprobación provisional de la ordenanza, se considerará elevado a definitivo.

Cuarto: Asimismo, que el acuerdo definitivo sobre la ordenanza, se publicará su texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrando en vigor posteriormente el día 1 de enero de 2006, tras su publicación en dicho «Boletín Oficial» de la provincia.

En Terradillos de Sedano, a 3 de junio de 2005. – El Alcalde Pedáneo, José Ignacio Rojo Vicario.

200504504/4435. – 68,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Concurso para adjudicación del contrato de suministro de una máquina cargadora compacta

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2005, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el contrato de suministro de «máquina cargadora compacta», de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y contra el que se podrán presentar reclamaciones dentro de dicho plazo; si se presentan reclamaciones se suspenderá la licitación, hasta la resolución de las mismas.

Simultáneamente, se convoca concurso público para la adjudicación del contrato mencionado, conforme a las siguientes condiciones:

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

I. Objeto del contrato:

A) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la adjudicación del contrato de suministro de «máquina cargadora compacta».

B) Plazo de ejecución: Un mes.

II. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

III. Precio base de licitación: 41.800,00 euros, IVA Incluido.

IV. Garantías:

a) Provisional: Será el 2% del tipo de licitación: 836,00 euros.

b) Definitiva: Será el 4% del precio de adjudicación del contrato.

V. Obtención de documentación e información: En el Registro de Licitaciones: Secretaría General del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, sita en la calle Mayor, n.º 59, de Palacios de la Sierra (Burgos), teléfono 947 393 001, hasta el último día de presentación de proposiciones.

VI. Presentación de ofertas: Durante los trece días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 9,00 a 14,00 horas, en el Registro de Licitaciones (Secretaría General), en mano o por correo certificado.

VIII. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en acto público, a las 13,30 horas, del tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

IX. Gastos del anuncio: Serán de cuenta del adjudicatario.

X. Modelo de proposición: El que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Palacios de la Sierra, a 24 de mayo de 2005. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200504443/4492. – 180,00

Ayuntamiento de Estépar

En este Ayuntamiento se tramita por D.ª María Soledad Hernando Merino, con C.I.F. núm. 13121559J, y domicilio en Burgos (Avenida Costa Rica, núm. 104), solicitud de licencia

ambiental para la instalación de «una nave cunícula para 324 madres», en el término de Arenillas de Muñó. (Finca rústica número 534, del polígono 511), según memoria de la actividad presentada por el interesado.

Lo que se comunica a D. Florentino París Gómez (titular catastral de la finca 540), y D.ª Anunciación Benito Ruiz (titular catastral de la finca 535), como vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto, a los efectos previstos en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser desconocido el domicilio de ambos y no poder realizar la notificación personalmente.

Estépar, a 26 de mayo de 2005. – El Alcalde, Bienvenido Angel Medina Varona.

200504399/4489. – 88,00

Se ha presentado en este Ayuntamiento por D.ª María Soledad Hernando Merino, con C.I.F. núm. 13.121.559J, y domicilio en Burgos (Avenida Costa Rica, núm. 104), solicitud de licencia ambiental para la instalación de «una nave cunícula para 324 madres» en el término de Arenillas de Muñó. (Finca rústica número 534, del polígono 511).

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º, del artículo 27, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por tiempo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Estépar, a 26 de mayo de 2005. – El Alcalde, Bienvenido Angel Medina Varona.

200504400/4490. – 68,00

Junta Vecinal de Villamiel de Muñó

Presupuesto del ejercicio de 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley-7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Junta Administrativa, en sesión de fecha 24 de enero de 2005.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 171, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Administrativa.

En Villamiel de Muñó, a 6 de junio de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Tomás Gutiérrez Alcalde.

200504549/4497. – 68,00